

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez el presente proceso. Con el escrito que antecede. Sírvasse proveer.

Palmira, Marzo 13 de 2020.

El Secretario,



WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO.

Auto Sust

Rad. 2019-00304

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Palmira, Marzo trece (13) de dos mil veinte (2020).

El proceso RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, con memorial presentado por la Señora NATALIA SARASTY OSPINA representante legal de la menor SALOME OSPINA SARASTY se pronuncia respecto al pago de las cuotas pactadas por el padre de su hija señor RODRIGO OSPINA MARIN y el incumplimiento del pago pactado mediante Sentencia No. 283 del 01 de Octubre de 2019.

En atención al informe que antecede, el Juzgado,

RESUELVE

1. **AGREGAR** y tener en cuenta lo manifestado por la Señora NATALIA SARASTY OSPINA representante legal de la menor SALOME OSPINA SARASTY, respecto al acuerdo de pago de las cuotas alimentarias e incumplimiento del pago pactado de las mismas mediante Sentencia No. 283 del 01 de Octubre de 2019.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ



LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA